



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que en la Junta de Gobierno Local, en **sesión ordinaria nº 41** celebrada el día **18 de Octubre del 2022**, se incluyó este punto fuera de despacho y se adoptó el siguiente acuerdo que de forma literal se transcribe del Acta a resultas de su aprobación:

1.F.D. EXPTE. CA 23/2021 PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA, EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ZONAS VERDES, SUELOS DOTACIONALES, PARCELAS PATRIMONIALES Y DE LOS ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO CONTENIDOS EN LOS MISMOS DEL MUNICIPIO DE BÉTERA".

Se da cuenta del **Expte. CA 23/2021 para contratar por procedimiento abierto y regulación armonizada, el servicio de "Mantenimiento integral de las zonas verdes, suelos dotacionales, parcelas patrimoniales y de los elementos de equipamiento contenidos en los mismos del municipio de Bétera"**, así como cuantos antecedentes, informes y demás documentos constan en el mismo.

Por Resolución del Concejal delegado de Parques y Jardines de fecha 4 de octubre de 2021, se dispuso la redacción de los pliegos reguladores del servicio de "Mantenimiento integral de las zonas verdes, suelos dotacionales, parcelas patrimoniales y de los elementos de equipamiento contenidos en los mismos del municipio de Bétera", al estar vencido la contrata que viene prestando dicho servicio.

El expediente de contratación se aprobó por acuerdo plenario en sesión ordinaria de 10 de enero de 2022, con un presupuesto de licitación de 6.606.622,80 euros IVA incluido y una duración de cuatro años con posibilidad de una prórroga anual, autorizando el gasto que origina la contratación y aprobando sus pliegos reguladores y su licitación, que se anunció en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de marzo de 2022.

Además, en dicho acuerdo plenario se acordó expresamente delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las competencias que corresponde al Pleno del Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de del servicio de "Mantenimiento integral de las zonas verdes, suelos dotacionales, parcelas patrimoniales y de los elementos de equipamiento contenidos en los mismos del municipio de Bétera" (Expte. CA 23/2021), así como para la resolución de cuantas incidencias se produzcan durante el procedimiento de licitación y durante su ejecución, incluidas expresamente la aprobación de certificaciones y de imposición de penalidades al contratista, la liquidación total o parcial del contrato, la devolución de las garantías, tramitar y aprobar las posibles modificaciones no previstas del contrato, las cesiones del contrato y su resolución por cualquiera de las causas previstas en la Ley y en los pliegos reguladores del contrato y, en general, cualquier otro evento que afecte a la licitación, la adjudicación, la ejecución y los efectos y extinción del contrato, incluida la resolución de todos los recursos o reclamaciones que pueden interponerse contra los acuerdos adoptados en este expediente.

Este acuerdo de delegación de competencias se publicó en el BOP de Valencia nº 34 de 18 de febrero de 2022.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones se recibieron las plicas de los siguientes licitadores:



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA	A46609541	04-04-2022 10:51
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	B73727349	04-04-2022 19:37
S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	A46027660	04-04-2022 21:49
SERVIDEL, SLU	B43387760	31-03-2022 11:02
UTE FCCMA - FCC EQUAL CEE CV	UTE: 278183	04-04-2022 21:38
VIVERS CENTRE VERD	A96072087	04-04-2022 12:34

Tramitada la licitación con las incidencias que constan publicadas en la Plataforma de Contratación para general conocimiento y que, por tanto, se obvian reproducir en este punto por economía procedimental, finalmente la Mesa de contratación celebrada el día 20 de septiembre de 2022 acordó otorgar las siguientes puntuaciones totales a las proposiciones presentadas:

	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA $Pm * ((PI-Of)/(PI-Oe))^{(1/6)}$	PUNTUACIÓ N TOTAL
1º. CENTRE VERD	43,8	46,55	90,35
2º. UTE FCC	36,6	52,00	88,60
3º. SAV	40,0	47,56	87,56
4º. ACTÚA	34,6	51,94	86,54
5º. ACCIONA	33,0	51,62	84,62
6º. SERVIDEL	30,6	33,06	63,66

Por todo lo cual la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas, propuso al órgano de contratación la adjudicación al primer clasificado VIVERS CENTRE VERD, S.A., requiriéndole para aportar la documentación exigida y la garantía definitiva correspondiente al 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Con fecha 21 de septiembre de 2022, se requirió al licitador propuesto, VIVERS CENTRE VERD, S.A. para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP y que se concretan en la cláusula 19 del PCAP, además de justificar estar al corriente en el cumplimiento tributarias y con la Seguridad Social, así como haber constituido la garantía definitiva por importe de 239.998,34 euros, correspondiente al 5 % del precio del contrato.

El licitador VIVERS CENTRE VERD, S.A. ha presentado en el plazo concedido, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación requerida y el justificante de presentación, en la Tesorería municipal, de aval por importe de 239.998,34 euros en concepto de garantía definitiva.

Con fecha 05 de octubre de 2022, se ha solicitado al Departamento de Gestión Tributaria informe sobre si el licitador propuesto para la adjudicación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Local, habiéndose informado con fecha 6 de octubre de 2022 que dicha empresa no figura como sujeto pasivo de ningún tributo municipal.



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Con fecha 6 de octubre de 2022, se emite informe jurídico emitido por el Técnico de Contratación con propuesta de acuerdo, remitiéndose el mismo junto con el expediente completo a la Intervención Municipal para su fiscalización limitada previa.

Con fecha 13 de octubre de 2022, se emite informe favorable de fiscalización limitada previa nº 456/2022, con las observaciones de fiscalización efectuadas en el mismo, las cuales ya han sido subsanadas.

Informe emitido por el Técnico de Contratación de fecha 13 de octubre del 2022, que eleva propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local y del que se desprenden las siguientes consideraciones jurídicas:

II.1.- De los antecedentes expuestos que constan todos ellos acreditados en el expediente administrativo, se considera que la contratación seguida en el presente expediente, mediante procedimiento abierto y regulación armonizada, se ha ajustado a la legislación vigente en materia de contratación pública y a los pliegos reguladores del contrato.

II.2.- En consecuencia y en aplicación de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), se requirió al licitador que ha obtenido la mayor puntuación para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su notificación, presentase la documentación previa prevista en los pliegos y el justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

II.3.- En el presente caso y habiéndose cumplimentado por la empresa VIVERS CENTRE VERD, S.A., el requerimiento de documentación y constituido la garantía definitiva del contrato, procede, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del LCSP, acordar la adjudicación del contrato a dicho licitador y requerirle para formalizar el contrato en documento administrativo, una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a todos los licitadores.

II.4.- La adjudicación deberá notificarse además a los restantes licitadores y se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

II.5.- La competencia para la acordar la adjudicación del contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación acordada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de 10 de enero de 2022.

Visto lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF y RJ de las EE.LL), y la delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno por Decreto nº 1284/2019 de 26 de junio, y el nº 2226/2021 de 22 de octubre de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades que le fueron delegadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, por unanimidad de los asistentes que la integran, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de "Mantenimiento integral de las zonas verdes, suelos dotacionales, parcelas patrimoniales y de los elementos de equipamiento contenidos en los mismos del municipio de Bétera", a la mercantil a VIVERS CENTRE VERD, S.A. por importe total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (5.615.984.52 €), IVA incluido, para los



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

cuatro años de duración del contrato, cuyo precio que se desglosa anualmente de la siguiente forma:

PRECIO BASE MANTENIMIENTO ANUAL				
SERVICIO	PRECIO	IVA (%)	IVA	TOTAL
Conservación	763.684,32€	21%	160.373,71€	924.058,03€
Limpieza	436.307,37€	10%	43.630,74€	479.938,11€
PRECIO TOTAL MANTENIMIENTO OFERTADO CON IVA				1.403.996,13€

El contrato tendrá una duración de cuatro años a constar desde la fecha del acta de inicio del servicio, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga por un año más.

SEGUNDO.- Disponer el crédito para el pago del contrato de "Mantenimiento integral de las zonas verdes, suelos dotacionales, parcelas patrimoniales y de los elementos de equipamiento contenidos en los mismos del municipio de Bétera", con cargo a los presupuestos municipales en la aplicación presupuestaria 2021/N/201/1710/22700 PARQUES Y JARDINES - LIMPIEZA Y ASEO DE JARD, bastante para atender al gasto que origina la presente contratación, habiéndose practicado por la Intervención Municipal el siguiente documento de retención de créditos, relación 10-RC con número de operación 20220002337 e importe de 6.606.622,80 €, bastante para atender el gasto que se deriva de la contratación aprobada, con el siguiente detalle:

1	CA 23-21002- MANTENIMIENTO INTEGRAL ZONAS VERDES, SUELOS DOTACIONALES, PARCELAS PATRIMONIALES Y ELEMENTOS EQUIPAMIENTO	202200041652 ARC	1.651.655,70	0,00 Euros	1.651.655,70
		2022/N/201/1710/22700/ PARQUES Y JARDINES - LIMPIEZA Y ASEO DE JARD			
		202200013323 RC			
2	CA 23-21003- MANTENIMIENTO INTEGRAL ZONAS VERDES, SUELOS DOTACIONALES, PARCELAS PATRIMONIALES Y ELEMENTOS EQUIPAMIENTO.	202200041653 AFUT1	1.651.655,70	0,00 Euros	1.651.655,70
		2022/N/201/1710/22700/ PARQUES Y JARDINES - LIMPIEZA Y ASEO DE JARD			
3	CA 23-21004- MANTENIMIENTO INTEGRAL ZONAS VERDES, SUELOS DOTACIONALES, PARCELAS PATRIMONIALES Y ELEMENTOS.	202200041654 AFUT2	1.651.655,70	0,00 Euros	1.651.655,70
		2022/N/201/1710/22700/ PARQUES Y JARDINES - LIMPIEZA Y ASEO DE JARD			
4	CA 23-21005- MANTENIMIENTO INTEGRAL ZONAS VERDES, SUELOS DOTACIONALES, PARCELAS PATRIMONIALES Y ELEMENTOS.	202200041655 AFUT3	1.651.655,70	0,00 Euros	1.651.655,70
		2022/N/201/1710/22700/ PARQUES Y JARDINES - LIMPIEZA Y ASEO DE JARD			
TOTAL Euros:			6.606.622,80	0,00 Euros	6.606.622,80

TERCERO.- Tener por constituida la garantía definitiva por importe de 239.998,34 euros.

CUARTO.- Requerir a la adjudicataria VIVERS CENTRE VERD, S.A., para la firma del contrato en documento administrativo, una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a todos los licitadores.

QUINTO.- Que los datos del tercero son los siguientes: VIVERS CENTRE VERD, S.A. con CIF A96072087 y con domicilio fiscal en 46021 Valencia, calle Doctor Ferran, nº 2.

SEXTO.- Facultar expresamente a la Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea menester, para otorgar el contrato administrativo en nombre del Ayuntamiento.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas, conforme a lo dispuesto en la LCSP de la forma que reglamentariamente se determine.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que hayan presentado oferta en el presente expediente de contratación con expresión de los recursos que procedan, a la Intervención Municipal, al responsable del contrato y al concejal delegado, para su cumplimiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO